



RESOLUCION NO 676 Neuquén, 20 SEP 2013

VISTO:

El Expediente Nº OE-3928-F-2012 iniciado por la Sra. Fernández Nilda, DNI Nº 10.907.772 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Fernández Nilda s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda Nº 21369 se reclama el pago de Pesos Catorce Mil Novecientos Sesenta y Tres con Quince Centavos (14.963,15), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación-Partida Nº 17847.

Que a fs. 20 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda Nº 21369 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto Nº 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

FDO) ARTAZA

Cr. José Gustavo Benko Socranetario de la Administración Municipal de ingresos Públicos Municipalidad de Neuquén

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones - Deción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda Nº 21369, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Fernandez Nilda, DNI: 10.907.772, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación-Partida Nº 17847.-

Artículo 2°) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente

-- ARCHIVESE.-

ES COPIA

Cr. Jøsé Gustavo Benko Subsecretario de la Administración Municipal de Ingresos Públicos funicipatidad de Neuquén

FDO) ARTAZA